CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2024 - 16:45:57
Recibo No. S001699363, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 79VUtSK9TP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC.
Nit : 900249549-6
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 16347812
Fecha de matrícula: 30 de octubre de 2008
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 7 NRO. 19- 28 EDIFICIO TORRE BOLIVAR OFICINA 15-04
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : smarty.colombia@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3104918242
Teléfono comercial 2 : 3116017996
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 7 NRO. 19- 28 EDIFICIO TORRE BOLIVAR OFICINA 15-04
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : smarty.colombia@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 29 de octubre de 2008 de la Apoderado Judicial de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2008, con el No. 1012427 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SMARTY COLOMBIA E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 07 de diciembre de 2009 de la Accionista de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2009, con el No. 1015187 del Libro IX, se inscribió DE EMPRESA UNIPERSONAL A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Por documento privado del 07 de diciembre de 2009 de la Accionista de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2009, con el No. 1015188 del Libro IX, se decretó NOMBRAMIENTOS

Por Acta No. 9 del 28 de junio de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2016, con el No. 1041876 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA

Por Acta No. 10 del 05 de agosto de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2016, con el No. 1042253 del Libro IX, se decretó REFORMA ARTICULO 13 DE LOS ESTATUTOS

Por Acta No. 015 del 31 de enero de 2019 de la Asamblea General Ordinariade Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2019, con el No. 1054416 del Libro IX, se decretó ADICION NUMERALES DEL 25 AL 45 AL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 17 del 28 de febrero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2020, con el No. 1060151 del Libro IX, se reforma - Articulo representación legal y funciones

Por Acta No. 19 del 11 de diciembre de 2020 de la Asamblea Ordinaria de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2020, con el No. 1063327 del Libro IX, se decretó ADICIÓN NUMERAL 46 OBJETO SOCIAL

Por acta no. 025 Del 08 de abril de 2021 de la asamble extraordinaria de accionistas de pereira, inscrito en esta cámara de comercio el 09 de abril de 2021, con el no. 1065104 Del libro ix, se decretó reforma parcial de estatutos articulo 4 razon social actual: Smarty Colombia S.A.S. Nuevo: Smarty Colombia S.A.S bic y el articulo 6 objeto social

Por Acta No. 35 del 14 de agosto de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2023, con el No. 1077925 del Libro IX, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 035 del 02 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2024, con el No. 1080142 del Libro IX, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 037 del 21 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas

de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2024, con el No. 1080629 del Libro IX, se decretó REMOCION REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JURÍDICOS Y JUDICIALES: YUDY ERIKA BONILLA FONSECA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendrá un objeto social indeterminado, teniendo capacidad legal para desarrollar cualquier tipo de actividad civil o comercial lícita. En especial, en el desarrollo de su objeto social la sociedad adelantará las siguientes actividades: 1. Suministro, diseño, construcción y mantenimiento de obras asociadas a televisión por cable, redes telefónicas, electricidad, fibra Óptica, circuitos cerrados de televisión, seguridad electrónica, gas domiciliario, obras civiles en general, redes de cableado estructurado, redes de banda ancha (hfc). Gerencia, interventoría y diseño de proyectos de telecomunicaciones, seguridad electrónica, circuito cerrado de televisión, obras eléctricas de alta, media, baja tensión, y cableado estructurado. 2. Desarrollo, comercialización y soporte de sistemas informáticos. 3. Importación, exportación, distribución, suministro, venta, comercialización y mantenimiento de equipos de cómputo, servidores, impresoras y plotters, sus accesorios y de toda clase de suministro para los mismos al igual que los sistemas de información. 4. Asesorías en la adquisición, montaje y venta de programas de cómputo. 5. Podrá ejercer actividades relacionadas con la prestación de servicios de telecomunicaciones. 6. Comercialización, compra y venta de equipos de telecomunicación, la compra, venta, permuta, fabricación, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos o materias primas y/o artículos necesarios para los sectores manufactureros de servicios, de bienes de capital, de la construcción, el transporte u el comercio en general. La participación directa o como asociada en la fabricación, producción, distribución, comercialización de productos y artículos de cualquier tipo, clase con arreglo a la Ley. 7. Fusionarse con otra u otras sociedades que tengan un objeto social igual o parecido al que la sociedad se propone. 8. Podrá formar consorcios o uniones temporales para participar en todo género de licitaciones públicas o privadas. 9. Inversión en bienes muebles e inmuebles urbanos o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos. 10. El desarrollo de la actividad agrícola, pecuaria, ganadera y forestal, en todas sus etapas, formas y modalidades. 11. Asociarse con otra u otras personas, naturales o jurídicas, que desarrollen objetos similares o que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social de esta sociedad. Alcantarillado tanques de almacenamiento y plantas de tratamiento y afines. 12. Intermediación en la comercialización de medios de comunicación, comercialización de todos los elementos requeridos para la operación y puesta a punto de centrales telefónicas, cabeceras de televisión, recepción de señales satelitales, parques de

antenas y afines, Obras civiles, viales, obras de urbanismo, puentes. Comercialización y manufactura de elementos de vidrio, artesanías en vidrio, prestación de servicios en la decoración de artículos de vidrio, opalizado y pintura de botellas y elementos afines con el vidrio. 13. Diseño, suministro, mantenimiento, construcción y renovación de redes de acueducto y alcantarillado, tanques de almacenamiento y plantas de tratamiento y afines. 14. Diseño, suministro, mantenimiento, construcción y ampliación de redes eléctricas de alta, media y baja tensión. 15. Diseño, suministro, mantenimiento, construcción de redes de cableado estructurado para transmisión de datos, voz y video. 16. Diseño, suministro, mantenimiento, montaje, renovación de controles de acceso y seguridad electrónica. 17, Diseño, suministro, mantenimiento, montaje y renovación de circuitos cerrados de televisión cctv. 18. Diseño, suministro, mantenimiento, montaje, renovación de redes de datos por pic transmisión de datos por redes de energía. 19. Diseño, suministro, mantenimiento, construcción, ampliación, adecuación y renovación de casas edificios, locaciones y obras civiles en general. 20. Suministro, mantenimiento, montaje y renovación de equipos y medios audiovisuales. 21. Suministro, mantenimiento, montaje y renovación de modulares, mobiliario y muebles para oficina. 22. Suministro y comercialización de Útiles de oficina, implementos de aseo y toda clase de papelería. 23. Suministro y comercialización de materiales para la construcción. 24. Diseño, suministro, mantenimiento, montaje y renovación de sistemas electrógenos, plantas eléctricas, aires acondicionados y ups. 25. Prestación de servicios de asesoría, consultaría, gerencia, interventoría, supervisión, inspección, asistencia técnica, apoyo, acompañamiento, seguimiento, planeación, coordinación, diseños, ingeniería, construcción, concesión de bienes o servicios de cualquier tipo o área, control, auditoria, evaluación, promoción, capacitación, estudios, app, implementación, operación y/o ejecución de: Proyectos, programas, bienes o servicios de cualquier tipo y área, en cualquier sector y en cualquiera de sus etapas; y en general, en la ejecución de cualquier otra actividad comercial o civil lícita, tanto en Colombia como en el extranjero. 26. Prestación de servicios en cualquier programa o proyecto en los sectores de educación, salud, social, tecnologías de la información y las comunicaciones, logística, infraestructura, ambiental, de sistemas de minería y energía, recursos hídricos e ingeniería en cualquiera de sus áreas, arquitectura, alimentación, nutrición, deportes, contable, financiera, operativa, de gestión, de transporte terrestre, fluvial, ferrovial. o. aéreo, eléctrica, electrónica, mecánica, metalúrgica, hidráulica, industrial, de alimentos, de petróleos, forestal, agrícola, cultura y turismo, así como la elaboración de diseño de obras y proyectos de la misma naturaleza, de servicios, programas y proyectos de cualquier índole. 27. Asesoría de proyectos que incluyan la realización de estudios necesarios para la planeación, diseño o ejecución de proyectos, estudios de factibilidad para programas o proyectos específicos. 28. La consultoría, gerencia, interventoría, supervisión y asistencia técnica de sistemas integrados de transporte y movilidad, de planes de agua, alcantarillado, saneamiento básico y aseo. 29. Las interventorías en general, de servicios, obras, programas y proyectos, contable, administrativa, financiera, operativa, técnica, ambiental, predial, social, educación, alimentación, nutrición, de cumplimiento, legal, de sistemas, de salud, medica,

clínica, de cultura, turismo, documental, encuestas, de procesos, programas, proyectos, estudios y diseños, asesorías, consultorías de cualquier tipo de servicios, de obra de infraestructura a nivel nacional o internacional, social, tecnologías de la información y las comunicaciones, logística, infraestructura, ambiental, de sistemas de minería y energía, recursos hídricos e ingeniería en cualquier de sus áreas, arquitectura, deportes, operativa, de gestión, de transporte terrestre, fluvial, ferrovial o aéreo, eléctrica, electrónica, mecánica, metalúrgica, hidráulica, industrial, de alimentos, de petróleos, forestal, agrícola, en. general en toda clase de obras y proyectos de la misma naturaleza, de servicios, programas y proyectos de cualquier índole. De obras y proyectos de la misma naturaleza, de servicios, programas y proyectos de cualquier índole. Interventoría a servicios de vigilancia privada. 30. Prestar los servicios de auditorías en general en todo tipo de proyecto y área, las auditorias operacional, de procesos, de gestión, de resultados, de cumplimiento, de legalidad, forense, tributaria, de impuestos, de sistemas auditoría interna, auditoría e interventoría de toda clase de tipo de contratos públicos o privados, auditoria electoral a partidos, movimientos, políticos y candidatos a elección popular. 31. La organización, auditoría, e interventoría de archivos, documentos y expedientes, la informatización, digitalización, escaneo, almacenamiento y custodia de estos; todo lo relacionado con fondo documental y documentación de acuerdo con las normas emitidas por el archivo general de la nación. 32. La auditoría, interventoría y la evaluación social, económica y ambiental de proyectos, así como la reactivación de empresas que trata la Ley Colombiana, la realización de estudios y censos poblacionales o de necesidades básicas o sociales. 33. La sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado. 34. La realización y avalío de inventario de bienes muebles e inmuebles, su registro y codificación 35. El outsourcing de facturación, recaudo, cobro, atención al cliente, peticiones, quejas y reclamos por la importación, exportación, venta, compra, distribución y comercialización de toda clase de bienes muebles, inmueble y servicios. Los servicios podrán ser prestados tanto en el país como en el exterior. 36. La construcción, remodelación, mantenimiento o ampliación de toda clase de obras civiles, eléctricas, mecánicas o arquitectónicas y de equipamientos, lo mismo que la realización de estudios y diseños de obras civiles, eléctricas, mecánicas y arquitectónicas, adquirir a cualquier título oneroso la propiedad o cualquier otro derecho real sobre muebles o.inmuebles, variar la forma de sus bienes, enajenarlos a cualquier título, transigir sobre sus derechos de juicio o fuera de él y comprometerlos gravarlos con prenda o hipoteca, adquirir el uso a cualquier título precario de bienes muebles o inmuebles y así como ceder el usos de los propios a igual título, recibir créditos en dineros o en especie, con o sin intereses o con garantías reales o personales 37. El outsourcing de sistemas, jurídico, administrativo,. en empresas y entidades públicas y privadas. 38. La auditoría, interventoría, dirección y evaluación de proyectos de inversión y los financiados por la banca multilateral. 39. La interventoría de cuentas y los peritazgos y/o peritajes administrativos, financieros, jurídico legal y demás relacionados con las profesiones del objeto social la auditoria e interventoría de

obras, de proyectos, programas y servicios en general, 40. El diseño, desarrollo, implementación y puesta en marcha de software y hardware, redes y comunicaciones en general de proyectos de factibilidad e inversión; de diseños organizacionales y administrativos; el diseño, implementación y evaluación del control interno; de control fiscal; de modelos económicos y contables; de educación, capacitación y formación en las actividades del objeto social, y de difusión y elaboración de publicaciones en los temas a fines con el objeto social. La auditoría, interventoría y la evaluación social, económica y ambiental de proyectos, así como la reactivación de empresas de que trata la Ley Colombiana. La realización de estudios y censos poblacionales o de necesidades básicas o sociales. La capacitación, formación, entrenamiento y docencia mediante la realización de cursos o seminarios de los temas relacionados con su objeto social, 41. Suministro de elementos de aseo, papelería, mobiliario, materiales para la construcción, menaje para la cocina, artículos desechables, elementos. deportivos, tecnología, artículos. personales como calzado,. prendas de vestir, bisutería, maquillaje, elementos de protección y seguridad industrial, material didáctico, electrodomésticos. 42. Elaboración y comercialización de productos alimenticios; y elaboración y comercialización de manufacturas y souvenir. 43, Diseño y suministro de avisos publicitarios en acrílico, metal, lonas, señalización, obras pictóricas (cuadrados, murales, aerografías) 44. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la Industria de la sociedad. 45. Al Igual, tendrá como objeto social efectuar operaciones propias de comercio exterior (exportar e importar) y particularmente, orientar sus actividades hacia la promoción y comercialización de productos Colombianos en los mercados externos de conformidad con el artículo 1 del decreto 1740 del 3 de agosto de 1994 y demás normas que le sean complementarias o modificatorias, en forma de venta directa o actuando como comercializador o representante de los bienes o servicios objeto de la comercialización local, nacional o internacional. Los productos colombianos que inicialmente se promoverán y se comercializaran en los mercados externos serán todo tipo de bienes y servicios que sean demandados en mercados del exterior e interior y que sean producto de actividades lícitas y que entrañen beneficio para nuestra sociedad. 46. Venta, comercialización o distribución de equipos electrónicos, eléctricos o de transmisión de audio o video. 47. Realización de cursos y eventos formativos. 48, Representación de firmas nacionales y extranjeras, así como-la adquisición, administración o creación. de modelos de negocios a través de contratos de franquicia o similares. 49. La inversión de sus fondos o disponibilidades en bienes muebles o inmuebles que produzcan rendimiento periódico o rentas más o menos fija, y por tanto podrá adquirir a cualquier título acciones, cuotas, partes de interés, papeles de inversión, cédulas y cualquier otro valor bursátil o no. 50. Gestión de bienes inmuebles, incluyendo actividades de compra y venta de los mismos, cesión de derechos, gestión de contratos de arrendamiento y otros contratos. 51. Compra, venta y en general gestión de bienes muebles sean o no destinados a la gestión y explotación de los bienes inmuebles de la sociedad o sobre los que esta ejerza algún tipo de

gestión. 52. Reformas locativas, remodelaciones y obras menores. 53. Actividades de administración empresarial, gestión de sistemas administrativos, sistemas de gestión de calidad y otros. 54. La sociedad podrá realizar actividades relacionadas con la construcción y de administración inmobiliaria con bienes propios o ajenos. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: celebrar cualquier tipo de contrato con sus clientes, proveedores, empleados y en general cualquier persona capaz de obligarse; contratar con entidades financieras avaladas por el Estado cualquier tipo de negocio financiero sin que ello implique que la sociedad sea una institución financiera; crear, constituir o adquirir sociedades, fundaciones o cualquier otro tipo de personas Jurídicas nacionales o extranjeras, en Colombia o.en otros países; representar firmas nacionales o extranjeras. Dado que el objeto social de la compañía es indeterminado, no podrá alegarse que la sociedad carece de capacidad para desarrollar cualquier actividad. Beneficio e Interés Colectivo. La sociedad es de Beneficio e Interés Colectivo dada su naturaleza y vocación, de manera específica atenderá las cinco dimensiones previstas en la Ley 1901 de 2018 y el Decreto 2046 de 2019 y las demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen; de conformidad con las siguientes actividades: Dimensión 1 – Modelo de negocio. En esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo: Adquirir bienes o contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan o mujeres y minorías, Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. Dimensión 2 – Gobierno corporativo. En esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo: Expandir la diversidad en la composición de la Junta Directiva, equipo directivo, ejecutivo y proveedores, con el fin de incluir en ellos personas pertenecientes a distintas culturas, minorías étnicas, creencias religiosas diversos, con distintas orientaciones sexuales, capacidades físicas heterogéneas y diversidad de género. Dimensión 3– Prácticas laborales. En esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo: Brindar opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los trabajadores. Dimensión 4– Prácticas ambientales. En esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo: Utilizar sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgar incentivos de los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. Dimensión 5 – Prácticas con la comunidad. En esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo: Incentivar las actividades de voluntariado y crear alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad. Integridad del objeto. Los artículos 2, 3 y 4 de los presentes estatutos se entenderán integralmente como el objeto social de la compañía.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00

No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	200.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

Por Certificación del 19 de abril de 2021 de la Revisor Fiscal. de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2021, con el No. 1065243 del Libro IX, se decretó REFORMA. AUMENTO DE CAPITALES SUSCRITO Y PAGADO. CAPITAL $200.000.000 DIVIDIDO EN 200 ACCIONES PARA UN VALOR NOMINAL DE 1.000.000.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener suplentes y será designado por la Asamblea de Accionistas por un término indefinido. Los suplentes podrán obrar ante ausencia permanente, temporal o accidental del principal, sin que se requiera documento o prueba alguna de la ausencia de éste y ningún tercero podrá solicitar que se acredite tal situación, pues la mera actuación del suplente acredita la ausencia del principal. Las funciones del Representante Legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea de Accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación voluntaria o Judicial, cuando el representante legal sea una persona Jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones radicarán del representante legal de ésta. - Facultades del representante legal y sus suplentes. El Representante Legal administrará la sociedad y la representará ante terceros, se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal o sus suplentes sin que se requiera soporte, documento o prueba alguna de la ausencia del principal cuando obre alguno de los suplentes. Los representantes legales y los suplentes podrán constituir apoderados especiales para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad ante

autoridades y/o entidades públicas y/o privadas. - Límites a las facultades del representante legal y sus suplentes. El Representante Legal o sus suplentes podrán celebrar actos y contratos sin límites en razón de la cuantía. En razón de la naturaleza de los actos, el representante legal principal no tendrá límite alguno y se entiende investido de las más amplias facultades; los suplentes requerirán autorización de la Asamblea de Accionistas para la celebración de cualesquiera actos que impliquen dar en garantía bienes inmuebles de la sociedad, muebles que individualmente o en conjunto representen más del 20% del activo total de la sociedad; para solicitudes de crédito ante entidades financieras o ante particulares; requerirán también autorización para actividades que impliquen garantía o transferencia de dominio de bienes inmuebles, tales como compraventa, permuta o hipoteca.

Representación Legal para Asuntos Jurídicos y Judiciales. La representación legal para asuntos jurídicos y judiciales podrá estar en cabeza de persona natural o jurídica. En caso de persona jurídica, el representante legal de esta deberá informar los profesionales designados. El representante legal para asuntos jurídicos y judiciales podrá tener suplentes y deberá ser abogado titulado. Sus funciones serán: 1. Celebración de actos y contratos sin límite de cuantía. 2. Suscribir actas de inicio, actas parciales, actas de terminación, actas de liquidación, actas de recibo y entrega, informes y otros actos o documentos similares necesarios en el ejercicio de la contratación y la ejecución de contratos públicos y privados. 3. Presentación de ofertas, postulación a concursos, inscripción a plataformas de contratación, presentación ante eventos, concursos, invitaciones, licitaciones o similares. 4. Expedir certificados y certificaciones de pago parafiscales, cumplimiento de obligaciones legales y contractuales, de cumplimiento de programas de compliance, de sistemas de gestión de riesgos legales o empresariales, de experiencia laboral y otras certificaciones similares. 5. Asistencia a audiencias de conciliación, o de procesos judiciales, pudiendo sustituir el poder cuando considera. 6. Presentar ofertas o postulaciones en subastas, remates u operaciones de martillo y en general la participación en subastas, remates u operaciones de martillo con todas las facultades pertinentes a tales escenarios. 7. Representar a la sociedad ante autoridades administrativas y judiciales en investigaciones, procesos y procedimientos administrativos, procesos Judiciales, conciliaciones extrajudiciales y otros mecanismos alternos para la solución de conflictos. 8. Dar contestación a derechos de petición, requerimientos de autoridades, acciones de tutela, demandas y cualesquiera otros escritos, solicitudes o requerimientos de naturaleza legal. 9. Las demás propias de su cargo y las que corresponden a un apoderado judicial conforme el Código General del Proceso. Parágrafo: El representante legal para asuntos Jurídicos y Judiciales requerirá autorización de la Asamblea de Accionistas para la celebración de cualesquiera actos que impliquen dar en garantía bienes inmuebles de la sociedad o bienes muebles que individualmente o en conjunto representen más del 20% del activo total de la sociedad; para solicitudes de crédito ante entidades financieras o ante particulares; requerirá también autorización para actividades que impliquen garantía o transferencia de dominio de bienes inmuebles, tales como compraventa, permuta o

hipoteca.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 35 del 14 de agosto de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2023 con el No. 1077926 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA	C.C. No. 24.947.020
REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JURIDICOS Y JUDICIALES	YUDY ERIKA BONILLA FONSECA	C.C. No. 1.013.637.965

Por acta número 37 del 21 de febrero del 2024 de la reunión extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 06 de marzo del 2024 con el N°. 1080629 del libro IX, se removió del cargo a Yudy Erika Bonilla Fonseca y se dejo vacante el cargo.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANYELA MARIA PIEDRAHITA VALENCIA	C.C. No. 42.142.767

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 027 del 19 de noviembre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2021 con el No. 1068217 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL	ALEJANDRA CARDONA DIAZ	C.C. No. 24.344.098	148136-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 07 de diciembre de 2009 de la Accionista	1015187 del 16 de diciembre de 2009 del libro IX
*) D.P. del 07 de diciembre de 2009 de la Accionista	1015188 del 16 de diciembre de 2009 del libro IX

*) Acta No. 9 del 28 de junio de 2016 de la Asamblea De Accionistas	1041876 del 05 de julio de 2016 del libro IX
*) Acta No. 10 del 05 de agosto de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria	1042253 del 09 de agosto de 2016 del libro IX
*) Acta No. 015 del 31 de enero de 2019 de la Asamblea General Ordinariade Accionistas	1054416 del 07 de febrero de 2019 del libro IX
*) Acta No. 17 del 28 de febrero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1060151 del 23 de abril de 2020 del libro IX
*) Acta No. 19 del 11 de diciembre de 2020 de la Asamblea Ordinaria	1063327 del 14 de diciembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 025 del 08 de abril de 2021 de la Asamble Extraordinaria De Accionistas	1065104 del 09 de abril de 2021 del libro IX
*) Acta No. 35 del 14 de agosto de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1077925 del 24 de agosto de 2023 del libro IX
*) Acta No. 035 del 02 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1080142 del 07 de febrero de 2024 del libro IX
*) Acta No. 037 del 21 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	1080629 del 06 de marzo de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: S9512
Otras actividades Código CIIU: F4321 N8020

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

Fecha expedición: 04/06/2024 - 16:45:57
Recibo No. S001699363, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 79VUtSK9TP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7.355.416.752,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.
.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **24.947.020**

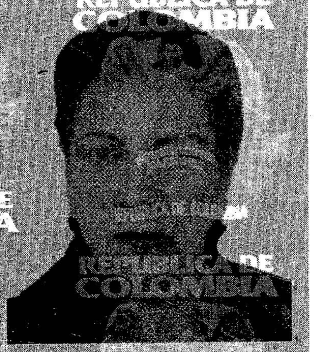
PIEDRAHITA OSPINA

APELLIDOS

CARMEN EMILIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-NOV-1951**

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-MAY-1973 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2400100-00257309-F-0024947020-20100924 **0024**110315A 2 34393114

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141001287668

(415)7707212489984(8020) 000014100128766 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 4 9 5 4 9	6	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SMARTY COLOMBIA S.A.S. BIC.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CR 7 19 28 EDIFICIO TORRE BOLIVAR OF 1504

42. Correo electrónico smarty.colombia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 9 1 8 2 4 2	3 1 1 6 0 1 7 9 9 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 1 1 2	2 0 0 8 1 0 2 9	9 5 1 2	2 0 0 8 1 0 2 9	4 3 2 1	8 0 2 0	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 21 / 10 : 28: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PIEDRAHITA OSPINA CARMEN EMILIA
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141001287668

(415)7707212489984(8020) **000014100128766 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 4 9 5 4 9	6	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		2 5
73. Fecha	2 0 0 8 1 0 2 9	2 0 2 1 0 4 0 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 1 0 3 0	2 0 2 1 0 4 0 9
77. No. Matrícula mercantil	1 6 3 4 7 8 1 2	1 6 3 4 7 8 1 2
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	2 7	2 7
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 8 1 0 2 9	2 0 0 8 1 0 2 9
81. Hasta	2 0 5 0 1 2 1 6	2 0 5 0 1 2 1 6

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 0 8 1 0 2 9		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141001287668

(415)7707212489984(8020) **000014100128766 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 4 9 5 4 9	6	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 9 1 2 0 7		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	2 4 9 4 7 0 2 0		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
PIEDRAHITA	OSPINA	CARMEN	EMILIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 9 1 2 0 7		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 1 4 2 7 6 7		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
PIEDRAHITA	VALENCIA	ANYELA	MARIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141001287668

(415)7707212489984(8020) **000014100128766 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 4 9 5 4 9		Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 4 3 4 4 0 9 8		1 4 8 1 3 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CARDONA	DIAZ	ALEJANDRA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 1 1 2 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 0 9 7 4 9 3		1 4 1 9 9 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
QUIROZ		PAOLA	ANDREA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 1 2 0 1

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141001287668

(415)7707212489984(8020) **000014100128766 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Instalaciones eléctricas 4 3 2 1	

162. Nombre del establecimiento: SMARTY COLOMBIA S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1	

165. Dirección: CL 20 20 113 BL 1 AP 101 CON SANTA CATALINA I

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 8 1 1 9 6 9 2	2 0 1 4 1 1 0 5	
168. Teléfono: 3 2 1 5 5 6 4	169. Fecha de cierre: 2 0 1 4 1 1 2 7	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:56:53 PM horas del 05/07/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **24947020**
Apellidos y Nombres: **PIEDRAHITA OSPINA CARMEN EMILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **24947020** de PEREIRA

(VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de julio de 2024, a las 17:55:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	24947020
Código de Verificación	249470202407051755O2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:57:41 horas del 08/07/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **24947020,** Apellidos y Nombres **PIEDRAHITA OSPINA CARMEN EMILIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, con NIT **899999061-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/07/2024 08:54:29 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **24947020 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **97573206** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de julio de 2024, a las 17:59:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002495496
Código de Verificación	900249549624070517593 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 24947020 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/06/2024 10:34 AM

Código Verificación: **UQBKFRV31M**

Válida hasta: **09/09/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 248522494

PIB
10:44:34

Bogotá DC, 11 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SMARTY COLOMBIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9002495496:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 250109379

PIB
08:01:23

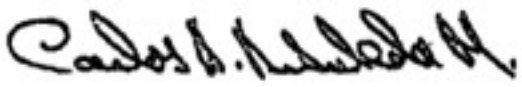
Bogotá DC, 08 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 24947020:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo, **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 24.344.098 de Manizales (Caldas) y Tarjeta profesional No. 148136-T en mi condición de Revisor Fiscal de la Empresa **SMARTY COLOMBIA SAS BIC** identificada con **NIT 900.249.549-6** de, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Pereira, me permito certificar que se han efectuado los pagos por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud a **junio de 2024** por ser un pago anticipado y lo correspondiente a pensiones, y riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) a **mayo de 2024**.

Así mismo que durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presente certificación los pagos mencionados se han efectuado oportunamente.

La presente se expide a los siete (7) días del mes de junio de 2024.

Cordialmente,

ALEJANDRA CARDONA DIAZ

Revisor Fiscal

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
CERTIFICADO HISTORICO DE PAGOS

El servicio de liquidación SOI certifica que SMARTY COLOMBIA SAS BIC, identificado con documento NIT 900249549, ha realizado el pago de aportes a la Seguridad Social de sus empleados para los periodos que se relacionan a continuación:

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900249549
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SMARTY COLOMBIA SAS BIC
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CR 7 19 28 ED TORRE BOLIVAR OF 1504	TELÉFONO:	1000000
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		

INFORMACIÓN HISTÓRICA DE PAGOS

PERIODO DE PAGO	No PLANILLA	FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)	TIPO DE PLANILLA	VALOR PAGADO
MAYO 2024-JUNIO 2024	7924217159	2024/06/05	E-EMPLEADOS	$ 343.700
ABRIL 2024-MAYO 2024	7920622164	2024/04/26	E-EMPLEADOS	$ 343.700
MARZO 2024-ABRIL 2024	7917702459	2024/03/27	E-EMPLEADOS	$ 343.700
FEBRERO 2024-MARZO 2024	7913751900	2024/03/04	E-EMPLEADOS	$ 343.700
ENERO 2024-FEBRERO 2024	7911599869	2024/02/01	E-EMPLEADOS	$ 332.400
DICIEMBRE 2023-ENERO 2024	7908473196	2023/12/27	E-EMPLEADOS	$ 295.700
NOVIEMBRE 2023-DICIEMBRE 2023	7902697440	2023/12/05	E-EMPLEADOS	$ 305.100

Planilla Pagada


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
24.344.098
NUMERO
CARDONA DIAZ
APELLIDOS
ALEJANDRA
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO
18-OCT-1985
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.52
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
08-ENE-2004 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
P-0900100-35123781-F-0024344098-20040317
05063 04077P 02 166027271

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

148136-T



ALEJANDRA
CARDONA DIAZ
C.C. 24344098
RESOLUCION INSCRIPCION 112 **FECHA 08/04/2010**
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE Leonardo Sánchez G.

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 157560

Alejandra Cardona

72843

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

LOGOCARD 1793 01/2008

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EF40FDA34FEC1551

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24344098 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 148136-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *